

85o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República

Refrendado:

Elías Brache hijo,
Secretario de Estado de Justicia e
Instrucción Pública.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.
G. O. No. 4060.

NUMERO 1089.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales y visto el
Art. 84 de la Ley de Rentas Internas,

DECRETO:

ARTICULO 1o.—Autorizar la impresión de cinco millones
de sellos de correos conmemorativos de la firma del Tratado de
Límites de fecha 21 de Enero de 1929, entre la República Domi-
nicana y la de Haity, en las cantidades siguientes:

500.000	sellos,	tipo	de	1/2	centavo.
1.500.000	"	"	"	1	"
2.600.000	"	"	"	2	"
250.000	"	"	"	5	"
150.000	"	"	"	10	"

ARTICULO 2o.— El Secretario de Estado de Hacienda y
Comercio queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los quin-
ce días del mes de Febrero del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.